

## XXXVIII

CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, CON LA QUE LE REMITTO COPIA DE LA ESCRITA A MR. MATHEW.—27 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Santos Degollado.

Lagos, septiembre 27 de 1860.

E. Sr. Gral. D. Jesús González Ortega.

San Pedro.

Mi estimado y buen amigo:

Acompaño á U. copia de la carta que con fecha 21 del corriente dirigí al señor Encargado de Negocios de S. M. B., Mr. Mathew, indicándole las bases de pacificación que yo aceptaría, removiendo el obstáculo que el personal de nuestro Gobierno y la forma de nuestras instituciones puede presentar al partido reaccionario para deponer las armas.

Conforme á lo que U. y yo hablamos en Guajuato, ya mandé otra copia de la carta al señor Presidente, no dudando que en él existen la abnegación y virtudes que exige la situación; pero como no me bastará su anuencia, sino que debo tenerla por escrito de U. que es uno de los principales caudillos del partido liberal, suplico á Ud. que se sirva darme su opinión explícita y claramente para normar mis procedimientos posteriores.

Entiendo que los principales jefes de la reacción

no admitirán las bases que he formulado, porque ellas contienen la parte esencial de la Constitución de 1857 y de las leyes de Reforma; pero es preciso abrir un camino anchuroso á las esperanzas de todos los buenos y una puerta por donde puedan salir con honor los que proclamaron el funesto Plan de Tacubaya; es preciso hacer ver que pertenecemos á un pueblo civilizado, que pelea por principios y no por personas ni por intereses mezquinos; y es indispensable acreditar á los pueblos cultos del mundo y á los representantes de las naciones amigas, residentes en México, que sólo aspiramos á la felicidad de nuestra patria, encaminándola por la vía del progreso, hasta nivelarnos con ellas en mejoras morales y materiales, de que naturalmente participarán todos los extranjeros vecindados en la República.

En el deplorable caso de que nuestros enemigos se obstinen, de que desprecien una amnistía general, con que les brindamos, y de que prefieran el aniquilamiento del país y el peligro de perder la independencia nacional, entonces continuaremos la guerra con todo vigor; pondremos fuera de la ley á Miramón, á sus ministros y á sus generales; confiscaremos los bienes de cuantos propietarios ó acomodados protejan la Reacción con sus recursos, y castigaremos de muerte, conforme á las leyes vigentes del orden constitucional, á cuantos prisioneros de guerra y conspiradores caigan en nuestro poder, sin exceptuar más que á los individuos que pertenezcan á la clase de tropa.



Si U. y los demás Generales del Ejército Constitucional están de acuerdo en este programa, continuaré á su frente y lucharé hasta vencer ó morir; pero si no estuviesen conformes, deben prepararse á elegir un caudillo que me reemplace, porque mi deber y mi conciencia me prohíben continuar de otro modo.

Espero, por tanto, la respuesta categórica de U.; debiéndole servir de gobierno, que á la carta cuya copia va inclusa, he añadido una nueva cláusula,<sup>1</sup> por la que se ha de pactar que ambos Generales en Jefe de los Ejércitos beligerantes, es decir, Miramón y yo, debemos quedar excluidos de toda elección ó nombramiento para la formación del gobierno provisional de la República. La designación de persona que haga el Cuerpo Diplomático para Presidente provisional, la debemos esperar en favor de uno de los liberales más distinguidos y capaces de llevar á cabo la reforma de nuestra sociedad y el establecimiento de los principios democráticos, pues la mayoría de los Ministros extranjeros profesan ideas de progreso y tienen simpatías por la noble causa que sostenemos.

Al dar este paso en las presentes circunstancias, tengo por objeto acreditar que hablamos de paz cuando estamos fuertes y con todas las probabilidades de triunfo; pues si por uno de los azares de la guerrauviésemos que levantar el sitio de Guadalupe y diferir el ataque de México, cosas que

<sup>1</sup> En la copia autorizada que hemos tenido á la vista, no aparece dicha cláusula.

ni remotamente espero, sea después de convenidas mis propuestas, que no se podrán atribuir á desaliento ó debilidad.

Concluyo reiterando á U. mi estimación, pues soy su verdadero amigo, afectísimo compañero y atento y seguro servidor.—*S. Degollado*.

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

*Man<sup>l</sup>. Gómez* (rúbrica),  
Secretario.

### XXXIX

FRAGMENTO DE LA CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA PARTICIPANDOLE LA DEVOLUCION DE UNA PARTE DE LOS CAUDALES DE LA CONDUCTA DE SAN LUIS POTOSI.—28 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

En carta dirigida de Lagos con fecha (28) de septiembre de 1860, por el Exmo. Sr. D. Santos Degollado al Exmo. Sr. D. Jesús G. Ortega, entre otras cosas le dice lo siguiente:

«Para su gobierno diré á U. que he devuelto \$400,000 de la conducta de San Luis á disposición del Encargado de Negocios de S. M. B., por razones poderosas de conveniencia pública, que nos darán un buen resultado para la causa y para el país. Esto lo he hecho con la convicción de una absoluta reserva por ahora, y el dinero aparece remitido por mí á San Luis, á disposición de la Co-



misaría General.—Ayer mandé á U. un extraordinario con una carta muy interesante, cuya respuesta deseo recibir pronto.»

Es copia de su original sacada por orden del Exmo. Sr. General D. Jesús G. Ortega. San Pedro, octubre 26 de 1860.

*Man<sup>l</sup>. Gómez* (rúbrica),  
Secretario.

## XL

SEGUNDA CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA SOBRE EL ASUNTO DE LA PACIFICACION.—29 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Lagos, septiembre 29 de 1860.

E. S. Gral. D. Jesús González Ortega.

Guadalajara.

Mi estimado amigo:

Acabo de recibir el extraordinario de U. del 27 y las copias de las comunicaciones que mediaron con Castillo y de su resultado.<sup>1</sup>

Hoy mando á Guanajuato, para su publicación, copias de esos documentos, con exclusión del oficio fecha 26, en que me da U. el pormenor de lo que

<sup>1</sup> Dichas comunicaciones obran en nuestro poder y serán publicadas en uno de los tomos dedicados al Gral. D. Jesús González Ortega.

pasó en la conferencia, de las proposiciones que hizo U. á Castillo y de no haber sido admitidas.

No contesto á U. oficialmente esta última comunicación, porque U. comprenderá muy bien que, para hacerlo sin perjuicio á la causa que defendemos y al término de la guerra que deseamos, debemos esperar la resolución del Sr. Presidente sobre la carta que en 21 del corriente dirigí al Sr. Mathew y remití en copia á Veracruz.

Entre tanto, aunque estemos de acuerdo en ideas, esto no pasa ni debe pasar de un acuerdo privado, que no puede llegar á ser público sino después de conocida la resolución del Sr. Juárez; pues de otra manera, ni U. ni yo podemos separarnos de nuestras facultades legales, que son el sostenimiento de la Constitución y del Gobierno legal, á menos de aparecer traidores y desleales con aquéllos, de quienes tenemos nuestra misión.

Si el Sr. Juárez rehusa mis proposiciones contenidas en la carta ya citada, yo, lo he dicho en la misma carta, dejaré mi carácter y mi título de General en Jefe, y después, si mis compañeros de armas y subordinados aceptan las bases de pacificación, lo diré á la Nación y á nuestros mismos enemigos; pero en el caso de que el Sr. Juárez esté conforme con las bases de pacificación, que lo estén también los caudillos liberales, y que sólo encontremos resistencia obstinada y ciega en nuestros enemigos, como ha sucedido hasta aquí, entonces debemos seguir todos la guerra con nuestra bandera constitucional, hasta someter por la fuerza á la



Reacción, sin conceder nada, puesto que para nada sirven las concesiones que nos inspira el patriotismo y un sentimiento de humanidad.

Estas razones probarán á U. que hemos escapado de un gran peligro; pero lo habría si Castillo hubiera aceptado desde luego las proposiciones que U. le hizo, obligándose tal vez á lo que no hubiera podido cumplirle.

Por si acaso ha enviado U. copias al Sr. Auza y al Sr. Avila de la nota que me dirige sobre este asunto, ya les escribo encargándoles que no le den publicidad hasta después que lo disponga este Cuartel General.

Si durante las hostilidades que ha comenzado U. con el Ejército de su mando sobre esa plaza, hubiere lugar á nuevas proposiciones de parte del enemigo, U. me las comunicará sin interrumpir el ataque de la plaza y sin resolver definitivamente sobre ellas.

Queda de U. su afmo. amigo y S. S.

*S. Degollado.*

Septiembre 30.

Sírvase U. comunicar al Sr. Ogazón el contenido de la carta que en copia tengo remitida á U. y dirigida al Sr. Mathew con fecha 21, para que sepamos la opinión de este amigo. Persuádalo U. de una verdad muy triste, que nos debemos confesar, y es que aun cuando triunfemos en Guadalajara y después en México, no pacificaremos el país, si no es por

el medio de las negociaciones iniciadas; pues una vez indicadas éstas y aceptadas por nuestros contrarios, el apoyo del Cuerpo Diplomático será la garantía del cumplimiento. De otro modo seguirá la guerra civil, y á fin de año vendrá infaliblemente la intervención, ó más bien la dominación extranjera. Sálvense los principios y las conquistas de nuestra gloriosa revolución, en lo cual están también interesados todos los extranjeros [menos los españoles] y lo demás, que es la pura forma, poco importa.

(Una rúbrica.)

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

*Man Gómez* (rúbrica),  
Secretario.

## XLI

CONSTANCIA DE QUE LA JUNTA CONVOCADA POR EL GENERAL GONZALEZ ORTEGA CON OBJETO DE CONOCER LA OPINION DE LOS JEFES DEL EJERCITO SOBRE EL PLAN DE PACIFICACION DEL GRAL. DEGOLLADO, DESAPROBO UNANIMEMENTE DICHO PLAN.—30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Con fecha 30 de septiembre comunicó el Exmo. Sr. Gral. D. Jesús G. Ortega al Exmo. Sr. D. Santos Degollado, que habiendo convocado una junta compuesta de los principales jefes del Ejército de Operaciones, á fin de recabar su opinión con res-



pecto á las proposiciones propuestas al Encargado de Negocios de S. M. Británica, Mr. Mathew, se había resuelto por unanimidad no ser de su aprobación las referidas proposiciones. Y como no quedó en el Archivo copia de esta carta, asiento esta constancia por orden del expresado Exmo. Sr. Gral. González Ortega.

San Pedro, octubre 26 de 1860.

*Man<sup>l</sup>. Gómez* (rúbrica),  
Secretario.

## XLII

CARTA QUE EL GRAL. MANUEL DOBLADO DIRIGIO AL GRAL. DEGOLLADO, EN QUE REPROBO LA RESOLUCION TOMADA POR ESTE SOBRE LA PACIFICACION.—30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Campo de San José Analco, septiembre 30 de 1860.

E. S. Gral. D. Santos Degollado.

Lagos.

Muy señor mío y apreciable amigo:

Por extraordinario recibí ayer las dos favorecidas de U., fechas 27 y 28 del que fina, que por su importancia me apresuro á contestar.

Encuentro tan fuera de razón las dos resoluciones que U. ha tomado, que ellas, á mi ver, importan el suicidio político de U.: el proyecto de

transacción con el partido reaccionario que remitió U. el día 21 al E. Ministro de S. M. B., destruye desde sus cimientos los tres grandes títulos de recomendación que U. tiene á los ojos de la revolución.

U. ha sido notable en esta época por su fe en el triunfo de la Constitución de 57, por su constancia para llevar adelante la lucha aún en medio de los mayores desastres, y por su obediencia y consecuen- te amistad con el E. S. Presidente legítimo, D. Benito Juárez.

En el arreglo propuesto, U. confiesa explícitamente que cree imposible el triunfo de la Constitución de 57 y suprime hasta su nombre; deja ver palpablemente su desaliento al decir que conoce que no se alcanzará la pacificación por la sola fuerza de las armas, y echa por tierra la legalidad desconociendo al Sr. Juárez y reemplazándolo con un Presidente provisional elegido de un modo tan irregular como ofensivo al sentimiento nacional.

Así es como de una plumada ha borrado U. su honorífica hoja de servicios, abandonando en la hora del triunfo la bandera bajo cuya sombra se ha encontrado U. siempre en la hora del infortunio. ¿Qué mal genio ha podido inspirar á U. una determinación tan desacertada?

Pero todavía es más trascendental el pensamiento de U., visto con relación á nuestra independencia. Las bases de U. nos llevan á la intervención extranjera por un camino tan directo, tan absoluto y tan humillante, que naturalmente van á arrancar



un grito de indignación en todo el que ha nacido en el territorio de la República. En mi opinión, este es el defecto capital del proyecto de U. y el que le ha de acarrear resistencias invencibles.

Entre sufrir la intervención por la dura ley de la necesidad, y someterse á ella voluntariamente y sin restricción, hay una distancia inmensa. U. ha salvado esa distancia de un solo paso, anticipándose al curso natural de los acontecimientos y afrontando una responsabilidad que esquivan los mismos reaccionarios, cuando con tanta torpeza trabajaron en ese sentido por la mediación de la España.

El Cuerpo Diplomático, dictando las bases de nuestra constitución y nombrándonos al Jefe Supremo del Estado, es un pensamiento tan exótico, tan avanzado y tan repugnante al amor propio nacional, que no lo creo emanación de U. Ese traspaso gratuito de la soberanía equivale á renegar del nombre de mexicano y á dejar espontáneamente el rasgo de nación soberana é independiente, que con torrentes de sangre conquistaron nuestros padres.

He pasado algunas horas buscando una explicación cualquiera plausible á esa monstruosa concepción, y al fin me he convencido de que no la tiene, porque no puede tenerla la idea de haber salido de la dominación de una potencia para caer de nuevo y sin resistencia bajo el dominio de otras seis, incluso la República de Guatemala. La materia es fecunda; pero una carta no puede contener más que apuntaciones.

La devolución á los súbditos ingleses del dinero de la conducta, ha esterilizado del todo los efectos de aquella medida, colocándola en la funesta clase de las medidas á medias. Envuelve una injusticia, indisculpable bajo todos aspectos; va á arrojar sobre nuestro Gobierno multitud de reclamaciones de parte de los demás extranjeros, á los cuales no ha de saber U. ni qué contestar, porque, en efecto, nada puede decirseles que sea racionalmente admisible; y ha vuelto á amagarnos con la penuria en los momentos supremos de la revolución y cuando el dinero es el resorte vital de nuestras operaciones.

Para economizar, paraliza U. las negociaciones secretas en México y Guadalajara y hace U. perder un tiempo precioso al comisionado cerca del Gral. Márquez; es decir, suspende U. lo principal, lo *único* para que ha debido servir el dinero, sin acordarse de que la *única* razón que disculpaba la ocupación de los caudales, va á quedar sin efecto, y que de consiguiente va á caer sobre nosotros el anatema de amigos y enemigos.

México no puede ser Portugal; las deferencias de U. con el Sr. Ministro de Inglaterra ha ido tan lejos, que casi nos han puesto á nivel con aquella nación, que, como U. sabe, no es más que un satélite, con apéndice, de las Islas Británicas. ¡Dios quiera que esas dos resoluciones gravísimas que U. ha tomado sobre sí, no traigan la ruina del partido liberal y la pérdida de la independencia nacional!

La separación de U. antes de la ocupación de la



conducta habría sido un acto de abnegación y desinterés; pero después de aquel acontecimiento, va á deslustrar la pureza de sus virtudes, y, cuando menos, es imprudente é impolítica.

He expuesto mi sentir, no con la extensión que quisiera, pero sí tan explícita y categóricamente como U. lo exige. Disculpe U. las palabras que encuentro demasiado fuertes, con la seguridad de que son efecto de la sensación honda que me han causado las cartas de U., mas nunca de mala prevención. Por el contrario, las simpatías que U. me merece y el interés que tomo en su suerte, son los que me han arrancado expresiones que revelan bien el sentimiento indescriptible con que he visto las dos providencias que han motivado esta contestación.

Sabe U. que siempre soy su afmo. amigo que lo aprecia y B. S. M.

*Manuel Doblado.*

Es copia de la que mandó el Sr. Doblado al E. Sr. D. Jesús G. Ortega.—San Pedro, octubre 26 de 1860.

*Manuel Gómez (rúbrica),*

Secretario.

### XLIII

CARTA QUE DON GUILLERMO PRIETO DIRIGIO AL GENERAL DEGOLLADO, CON EL MISMO OBJETO QUE LA ANTERIOR. — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Garita de Guadalajara, septiembre 30 de 1860.

Sr. Gral. D. Santos Degollado.

Hermano muy querido:

No sé ni cómo comenzar á escribirte; tan aturdido así me tienen tus resoluciones, tanto sobre la terminación de la guerra, como acerca del dinero devuelto á los súbditos británicos.

La primera de éstas pudo habernos perdido, y á ti, te lo digo desgarrándome el alma, te ha dañado cuanto no puedes imaginar.

La idea de intervención por el camino más ignominioso, la representación anómala de los ministros extranjeros para ejercer actos privativos de la soberanía, la evidencia de que después de esta solicitud infame de nuestra parte, vendrán las armas extrañas á su realización, y todo por ti, por el tipo democrático por excelencia, cosas son que me tienen confundido; porque un suicidio como el de Comonfort, me parecía que debería quedar único en nuestra historia.

Prescindir en vísperas del triunfo de la bandera que nos había conducido hasta él; renegar de la fuerza cuando á su favor debemos el triunfo de



la idea, y esto en un sitio, en medio de caudillos entusiastas; concordar con el enemigo en la abjuración de la Constitución en el terreno revolucionario; hacer de los cuarteles fuerzas deliberantes; deponer á Juárez, al bienhechor, al amigo, al compañero ..... yo no puedo explicarme todo esto; y me abrume, porque nos has desheredado de tu gloria, con el ateísmo, al hombre de la fe; con la desesperación, al hombre de la constancia; casi con la apostasía á la viva encarnación de la santidad política..... No lo puedo creer, no lo quiero creer; quiero un mentís para esta pesadilla de vergüenza, que me hace llorar sangre.

Yo expuse francamente á Doblado que no comprendía lo que pasaba, pero hoy lo supe todo; la junta había pasado, y en ella estaba el proceso y el fallo con que anticipadamente te resignaste. Es evidente: tú debes cumplir con retirarte de la escena. Yo que creía que nuestro mayor mal, que nuestra más irreparable derrota sería tu ausencia del mando; yo que me adherí á tu círculo, porque en él me creí más honrado que en ninguna otra parte; yo te digo que debes separarte del mando, y quiera Dios que no nos dejes la debilitación, la anarquía, la prolongación horrible de la guerra civil.

En cuanto al dinero, en la resistencia á la devolución de un solo centavo había probidad, había extensión de miras; devolver, es la adulación al fuerte, convirtiéndose en verdugo del paisano infeliz, de quien es su abogado, tu conciencia. ¿Qué le dices á Aguirre, qué á Gómez, qué á Jiménez,

qué al mundo? Esa sustracción por miedo, esa ruta que hace mezquino el atentado..... yo no sé lo que sucede ni lo que te digo. Doy á mi patria el pésame por la esterilización de uno de sus hombres más eminentes, y me lo doy á mí por la muerte de mis ilusiones más puras.

El hermano, el amigo reconocido te estrecha sobre su corazón y te pide le mandes lo que gustes como siempre.

Tu hermano,

*Guillermo Prieto.*

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

*Man<sup>l</sup>. Gómez* (rúbrica),  
Secretario.

#### XLIV

OFICIO DEL MINISTRO DE GUERRA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, EN QUE INSERTO OTRO DIRIGIDO AL GRAL. DEGOLLADO, POR EL CUAL DESAPROBO LA OCUPACION DE LA CONDUCTA Y LE QUITO EL MANDO MILITAR.— 10 DE OCTUBRE DE 1860.

República Mexicana  
Secretaría de Estado  
y del Despacho  
de Guerra y Marina

Exmo. Sr.:

Con esta fecha digo al E. S. General don Santos Degollado lo que sigue:



«Dada cuenta al E. S. Presidente con el oficio de V. E. de 26 del próximo pasado, en que transcribe otro que dice haber dirigido el 18 y que aun no ha llegado á esta Secretaría, referente á la ocupación de la conducta de platas, S. E. se ha servido acordar diga á V. E., en contestación, que, siendo el hecho de que se trata opuesto á los principios de moralidad y de estricta justicia que el Supremo Gobierno Constitucional se ha propuesto seguir invariablemente, de ninguna manera puede aprobar la conducta observada por V. E. en este asunto; en cuya virtud dispone, aunque con sentimiento, que, entregando V. E. inmediatamente el mando al E. S. Gral. don Jesús G. Ortega, á quien el Supremo Gobierno ha nombrado para sustituir á V. E., se ponga inmediatamente en marcha para esta plaza.

«En negocio de tanta gravedad y trascendencia, no es en verdad el Supremo Gobierno el que debe examinar detenidamente y calificar en último grado la conducta de V. E. Este penoso deber lo cometen las leyes al consejo de guerra de señores oficiales generales, y ante él vendrá V. E. á depurar su conducta.»

Me es honroso transcribirlo á V. E., para que reciba con arreglo á Ordenanza el mando que debe entregarle el E. S. Degollado; bajo el concepto de que hará uso de las facultades de que estaba investido el expresado E. S., con la sola limitación de que si se llega á proponer á V. E. algún arreglo político, sin suspender sus operaciones milita-

res, dará cuenta, para que el Supremo Gobierno resuelva lo que estime debido.

Protesto á V. E. las seguridades de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad.

Heroica Veracruz, octubre 10 de 1860.

*Llave (rúbrica).*

Excelentísimo Sr. Gral. don Jesús G. Ortega.

Donde se halle.

#### XLV

CIRCULAR DEL MINISTRO DE GUERRA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA COMUNICACION DIRIGIDA AL GRAL. DEGOLLADO REPROBANDO EL ARREGLO PROPUESTO POR ESTE A MR. MATHEW Y ORDENANDOLE SE PRESENTARA PARA SER ENCAUSADO.—17 DE OCTUBRE DE 1860.

Secretaria de Estado  
y del Despacho de Guerra  
y Marina

Con esta fecha digo al E. S. General D. Jesús González Ortega lo que copio:

«Hoy digo al E. S. General D. Santos Degollado lo siguiente:—«No sólo con disgusto, sino con verdadera sorpresa ha sabido el E. S. Presidente que V. E., excediéndose de sus facultades, ha pro-